



Documentación matrimonios

1. Solicitud de adopción (podéis bajaros modelo)
2. Certificado de nacimiento
3. Certificado de matrimonio
4. Certificado de trabajo (podéis bajaros modelo)
5. Informe económico (podéis bajaros modelo)
 - 6a.-certificado medico oficial
 - 6b.-certificado medico detallado
7. Certificado de penales

8. Informe psicosocial
9. Certificado de idoneidad

10. Fotografías carné
11. Fotocopia de los pasaportes
12. Fotografías familiares
13. talones bancarios



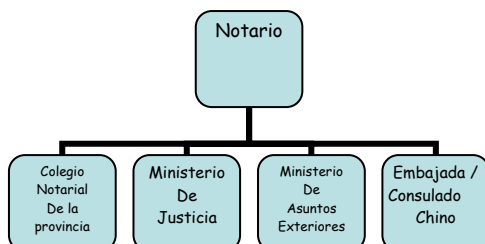
1. -Carta solicitud

No hay un modelo de la carta-solicitud que debemos enviar al CCAA (Centro de Adopciones Chino), no lo hay, porque a ellos les gusta conocernos un poco a través de las únicas frases, propiamente nuestras que les llegan con nuestro expediente de adopción, pero si os podemos dar una breve guía para que os sea un poco más fácil, arrancar, recordad que la mentalidad china no es exactamente como la nuestra, es más ceremoniosa y que esta carta les transmitirá vuestros sentimientos más sinceros, tal vez os valdrá lo que nosotros pensamos al respecto,

Cuando os emocionéis al leerla, esta lista!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!

Os ponemos diferentes párrafos que puede contener la carta, se pueden intercambiar de orden, pero los señalados en rojo son obligatorios aunque podéis cambiarlos, sin tocar la esencia

- 1.-Presentación personal y familiar---Gustos y aficiones---Familia y amigos
- 2.-Razones para la adopción- Razones para la adopción en la Republica Popular China
- 3.-Petición, propiamente dicha, de un menor, de un niño, de una niña, no les molesta que expreséis preferencias, aunque **NUNCA ASEGURA LA ASIGNACIÓN DE UN SEXO DETERMINADO**, solicitáis el tramo de edad (que no puede estar en desacuerdo al intervalo de edad de vuestro Certificado de Idoneidad, por ej. si en el CI pone un menor de 0 a 3 años, podéis decir de 6 a 12 meses, de 12 a 24 meses o a 36, lo que decidáis)
- 4.-Desarrollar vuestros sentimientos, anhelos, planes para el menor que llegara para aumentar vuestra familia
- 5.- Párrafo de compromiso **"No abandonarlo/a, ni maltratarlo/a, sino a educarlo/a saludablemente con todo el amor que unos padres pueden dar. Le daremos toda la atención y el cariño y gozará de los mismos derechos que si fuera nuestro/a hijo/a biológico/a "**
- 6.-Despedida y ultimas frases, a vuestro entender
- 7.-Segundo párrafo de compromiso **Los solicitantes deben manifestar en la carta de solicitud de adopción un compromiso claro de aceptación del seguimiento post adoptivo y de aportar los informes post-adoptivos que se requieran;** (a día de hoy son dos uno a los 6 y otro a los 12 meses de la llegada del menor)
- 8.-Firmas y fecha
- 9.- Una vez redactada la carta, antes de imprimirla, insertar una foto de los adoptantes (si tenéis algún hijo anterior no puede salir en la foto)
De medio cuerpo, que se os vean muy bien la cara y como no!!!!!! que os gustéis.
La ponéis en la cabecera de la carta, ocupando un máximo de una sexta parte del folio
- 10.-Aconsejamos que la carta ocupe un par de folios



Proceso legalización carta solicitud

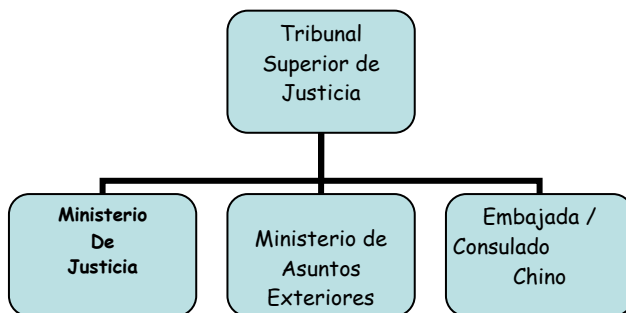


2. Certificado de nacimiento

Tenéis que pedir el modelo internacional, es de color rosado y esta escrito en francés y castellano. Se consigue en el Juzgado de la ciudad que nacisteis o bien en el ayuntamiento si es un pueblo pequeño

3. Certificado de matrimonio

Tenéis que pedir el modelo internacional, es de color rosado y esta escrito en francés y castellano. Se consigue en el Juzgado de la ciudad en la que os casasteis o bien en el ayuntamiento si es un pueblo pequeño



Este es el proceso de legalización para estos 2 documentos el 2, 3

4.-Certificado de Trabajo

En este apartado, podéis estar incluidos en varios grupos, nosotros vamos a detallar los más usuales, recordad que en la página principal en Documentos (modelos) podéis bajar el que os corresponda

A.- Autónomos

-Con una sociedad, por ejemplo SL y nomina.....Debéis utilizar el certificado normal de empresa y debe firmarlo alguno de vuestros socios

-Sin nomina.....Debéis emplear el modelo propio de autónomos y debe rellenarlo vuestro gestor, que estará colegiado, sin duda o bien un economista etc. os aconsejamos que os pongáis en contacto con nosotros ante cualquier duda.

B.-Trabajadores por cuenta ajena, empresa privada

Utilizad el modelo normal de certificado de trabajo o profesión, tiene que firmarlo el gerente, jefe de personal, depende cada empresa tiene sus protocolos y en la vuestra os indicaran quien tiene el poder para hacerlo, leed nuestros consejos debajo del documento En cuestión.

C.-Funcionarios y trabajadores de empresa pública

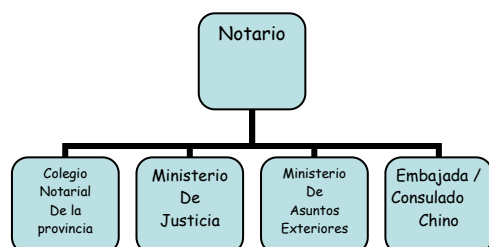
Primero preguntad a vuestro superior, ya que cada ministerio tiene sus propios métodos a la hora de emitir este certificado, os pueden pedir que les llevéis un modelo (llevadles el normal), puede que ya tengan uno Standard.

En cuanto a la legalización del firmante, hay veces que ya os lo dan legalizado, os dicen que su firma esta ya reconocida en el ministerio de Asuntos exteriores, os dicen en que notario tiene su firma reconocida, hay muchos y muy diversos supuestos

D.-Declaración de amo/a de casa (bajaros el modelo)

F.-Situación de desempleo (Os tiene que hacer un certificado el INEM)

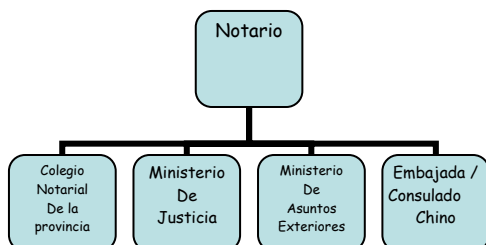
G.- ¿Tienes más de un empleo? Necesitas un certificado de empresa por cada trabajo



Proceso de legalización de los certificados de empresa y/o trabajo

5. Informe económico (podéis bajaros modelo)

En el modelo que os hemos preparado, hay una serie de consejos, aun así, os aconsejamos que os pongáis en contacto con nosotros, es un documento que se tiene que mimar mucho y cualquier error podría ser fatal.



6.-Certificado médico

6a-Certificado medico oficial

Se compra en el estanco, es de color amarillo y el medico debe rellenarlo con letra clara, pensad que tiene que traducirse, una vez en China. Como texto orientativo, podéis utilizar el siguiente

*D.....deaños y con DNI n°.....
No padece patología física ni psíquica alguna, así como ningún proceso infecto-contagioso que le impida la adopción de un menor. Así lo refleja el cuestionario de salud que se adjunta, tras el correspondiente examen médico.*

6b.-Informe medico detallado

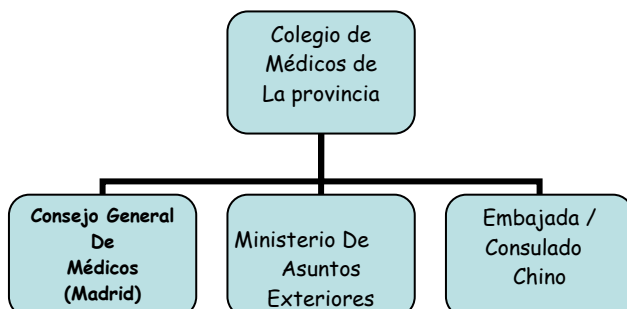
.Se puede utilizar el anexo que os damos

.El medico que lo firme debe estar colegiado, ser el mismo que firma el oficial y se deberá legalizar en el Colegio de Médicos al que pertenezca

.Si el solicitante esta bajo medicación por un período largo se deberá escribir el nombre del medicamento y sus propiedades

. En el caso de una operación, se realizará un certificado médico especial, emitido por un médico colegiado. El certificado médico especificará cuando fue operado, el tipo de operación que ha sufrido, el resultado de la operación; si el paciente ya se ha recuperado de la enfermedad o si el paciente necesita más medicación para mantener su situación bajo control y también se realizará una conclusión sobre si el solicitante está en condiciones de adoptar un niño.

.La fecha del informe médico detallado del solicitante será válido si no supera el año desde la fecha de realización hasta el registro de los documentos en el CCAA





7.-Certificado de penales

IMPRESO MODELO 790.

Se tiene que rellenar por triplicado, podéis bajaros el documento vía Internet, desde la página del Ministerio de Justicia, www.mjusticia.es,
Rellenáis los impresos y vais al banco a realizar el ingreso de la tasa
2.43 Euros, os darán un resguardo de la transferencia y se quedaran una de las 3 copias

Vais a las Gerencias Territoriales del Ministerio y con las dos copias y el resguardo podéis hacer el certificado de penales,
Con este nuevo modelo, se ha conseguido que en Gerencias que se daba al día siguiente de presentarlo, los den ahora en el acto.

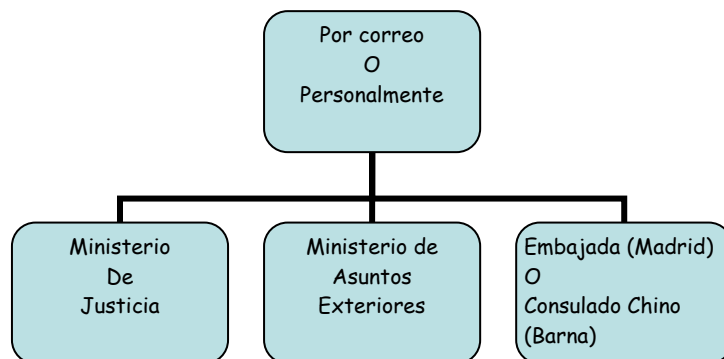
Más información

Gerencias Territoriales Ministerio de Justicia.

www.mjusticia.es/wps/portal/DIR_Gerencias

Registros Civiles España.

www.mjusticia.es/wps/portal/DIR_RegistrosCiviles



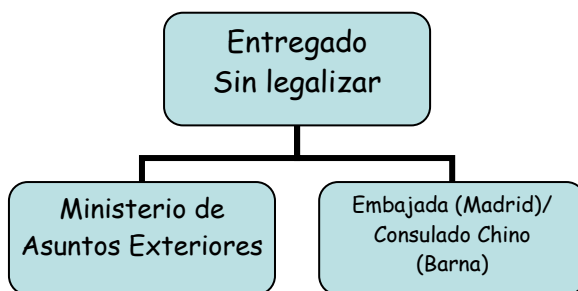
Mucho cuidado con la caducidad en la legalización de este documento, dejadlo para el final.



8.-Certificado psicosocial

9.-Certificado de idoneidad

La legalización de estos dos documentos la hace la misma administración en algunas comunidades, si os lo entregan para legalizar, mirad la legalización





Documentación que no debe legalizarse

Mientras las legalizaciones siguen su curso, vamos a preparar los últimos documentos

10. Fotografías carné..... 2 fotografías de cada uno de los solicitantes, recordad poner el nombre por detrás.

11. Fotocopia de los pasaportes

12. Fotografías familiares..... Hay dos formas de presentar las fotografías familiares,

a.-Si utilizáis cámara digital o tenéis las fotos en el ordenador, podéis imprimirlas de dos en dos en papel fotográfico dA4 y debajo de cada una insertáis un pequeño texto explicativo.

b.-Otra manera es con fotos montadas sobre cartulinas delgadas o folios y debajo de cada una insertáis un pequeño texto explicativo.

Pequeños consejos respecto al álbum fotográfico

-Las fotos han de ser de calidad, las personas deben visualizarse bien, al CCAA le interesa más la cara de vuestro padre que la panorámica maravillosa que se veía desde la montaña

-Los grupos familiares son muy aconsejables y así acercáis más vuestra familia al CCAA

-Si no tenéis hijos anteriores, fotografiaros con niños a los que tengáis un cariño especial

-Mejor que **no** salgan animales domésticos, bebidas alcohólicas, tabaco y que la vestimenta de los fotografiados sea correcta.

Ponedle mucho cariño y dedicación a la elaboración del álbum, pensad que es vuestra presentación en sociedad para el CCAA

13. Cheques Internacionales, son dos y os los detallamos a continuación, recordad que caducan a los 180 días, por esta razón os aconsejamos que los pidáis en vuestro banco el último día, justo antes de entregar el expediente todo legalizado en vuestra comunidad

a) **750** dólares a favor del China Center of Adoption Affairs para la tramitación del expediente. (Nombre de la familia por la parte de atrás en lápiz)

b) **300** dólares a favor del Bridge of Love Adoption Service, es para la traducción de nuestro expediente al chino. (Nombre de la familia por la parte de atrás en lápiz)

-Si se adoptan niños por **PASAJE VERDE**

Las tasas serán de **480** dólares y además una tasa de traducción de 150 dólares

-Si los solicitantes tienen antecedentes familiares chinos o los solicitantes residen en China, las tasas serán de 620 dólares y además una tasa de traducción de 200 dólares que deberá ser abonada también al CCAA.

Por tanto el total del cheque internacional a nombre de China Center of Adoption Affairs asciende a de 820 dólares



Montaje de expediente finalizado

- 1.-Dejar la primera hoja transparente en blanco para el papel que adjunta vuestra comunidad
- 2.-Cheques Internacionales (con vuestros nombres escritos por detrás en lápiz)
- 3.-Carta solicitud
- 4.-Certificado de nacimiento
- 5.-Certificado de matrimonio
- 6.-Certificado de trabajo/declaración de amo/ama de casa/certificado del INEM
- 7.-Informe económico
- 8.-Informe médico
- 9.-Certificado de antecedentes penales
- 10.-Certificado psicosocial
- 11.-Certificado de Idoneidad
- 12.-Fotos carné
- 13.-Fotocopias pasaporte
- 14.-Fotografías familiares

Recordad que a la semana o quince días de la salida de vuestro expediente hacia Madrid, podéis llamar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS).

Los teléfonos y nombres son,

Amelia 91/363.81.09

Carmen 91/363.81.60

Amparo 91/363.81.65 (Exp. Cataluña)

(Os pedirán el nº del DNI de uno de los dos) para que os proporcione la fecha de salida hacia china

El horario de atención al público es de 13 h. A 14.30 h.

Llegados a este punto, no nos queda mas que desearos que el hilo rojo empiece a tirar con fuerza y que la espera sea lo mas corta posible, ha sido un placer haberos acompañado en esta primera parte del camino, ya sabéis que a partir de ahora se os asignara un tutor (si lo deseáis) y siempre que lo deseéis podréis compartir con el/ella, dudas, miedos, rumores, una partida de mus, lo que queráis...

Legalizaciones totales o parciales del expediente

Legalizar el expediente no es nada difícil, podéis hacerlo vosotros mismos sin ningún problema, pero si por falta de tiempo o por otra razón, preferís que os lo hagan, nuestra recomendación, es una gestaría de Madrid especializada en este tipo de legalizaciones desde hace años y que os revisara a la vez todos los documentos, hay precios especiales para todos aquellos que vayáis en nombre de Adopchina, aunque no tenemos ningún tipo de relación comercial con ellos, los recomendamos después de buscar mucho quien fuera de nuestra entera confianza y que tan bien informan y dan todos los servicios que Adopchina da gratuitamente a todas las familias que los deseen

Os pasamos sus datos

GESTORIA ADMINISTRATIVA DIAZ-PUIG

Gestor Administrativo: M^a del Mar Díaz Puig

Colegiado n^o 2213

C/ Pez Volador, 24, 5^o A. 28007- Madrid

Tel. / FAX: (91) 409.64.89

2213@gestoresmadrid.org



Direcciones necesarias

Cataluña

Colegio Oficial de Médicos:

BARCELONA: Bonanova, 47

93 418 88 88.

GIRONA: Bonastruc de Porta, 20, 2n

972 20 88 00

LLEIDA: Rambla de Aragón, 14 entresuelo.

TARRAGONA: Via del Imperi Romà, 11 bis

977 23 20 12

Ministerio de Justicia: Pau Claris, 160;

93 482 34 72 (de lunes a jueves de 10.00 a 14.00 y de 15.00 a 17.00 y los viernes sólo por la mañana).

El certificado para la Solicitud de Idoneidad se recoge el mismo día.

El certificado que debe adjuntarse al expediente para China se recoge al día siguiente

Colegio de Notarios: Notariat, 4; de 10.00 a 13.00 lunes a viernes

93 317 48 00

Tribunal Superior de Justicia de Catalunya: Buenaventura Muñoz, 1

93 486 61 85 - 93 486 61 99.

Consulado Chino de Barcelona: Avda. Tibidabo 34. Lunes, miércoles y viernes de 9.30 a 13.30

93 254 11 99

Direcciones en Madrid

Consejo General de Médicos: Villanueva, 11, 4º planta. 91 431 77 80.

Ministerio de Justicia: Manzana 2 - 28071 91 390 20 11

De lunes a viernes 9h a 14 h y de 16h a 18h, sábado por la mañana de 9h a 14h

Ministerio de Asuntos Exteriores: General Pardiñas, 55, 28006 91 379 16 06.

Diario de 9h a 14h.

Embajada China: Avda Chanpagnat, 11.

Lunes, miércoles y viernes de 10h a 13h. 91 721 62 81 / 91 721 62 83.